

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01002-2026
Sombreros de paja - Mutua Madrid Open 2026
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
LOTE UNICO					
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS SL	4.900,00	4.725,00	92,59	92,59	3,57
CR CONFECCIONES RAMOS SL	4.900,00	4.550,00	96,15	96,15	7,14
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS SL	4.900,00	4.375,00	100,00	100,00	10,71
GURUPRO, S.L.	4.900,00	4.837,00	90,45	90,45	1,29
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas					
REGALOS DE EMPRESA Y PUBLICIDAD ARTIPUBLI, SOCIEDAD LIMITADA	Oferta talla única adulto: 60cm. En el pliego técnico se solicitaba: 1.750 sombreros de la talla 58 y 1.750 sombreros de la talla 60				
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI	Oferta tallas 55 – 57 y 59. En el pliego técnico se solicitaba: 1.750 sombreros de la talla 58 y 1.750 sombreros de la talla 60				
GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERIA ROME SL	No presenta el anexo I: Proposición económica, en el anexo se indicaba "Será obligatorio cumplimentar todos los campos de los formularios en caso contrario se desestimará la oferta". En la oferta presenta un presupuesto indicando el importe total, pero no indica el precio unitario de cada unidad.				
PROMOCIONES PUBLICITARIAS PUBLIVIÑA, S.L.	Oferta talla única. En el pliego técnico se solicitaba: 1.750 sombreros de la talla 58 y 1.750 sombreros de la talla 60				
PERSOREGALA SL	Oferta talla única (comprende entre talla 58 y 60 aproximadamente). En el pliego técnico se solicitaba específicamente: 1.750 sombreros de la talla 58 y 1.750 sombreros de la talla 60.				
BEPICARA S.L.	Oferta un sombrero de paja en color blanco. En el pliego técnico se solicita un sombrero de paja color natural.				
KATACRACK SHIRTS SL.	Oferta talla única. En el pliego técnico se solicitaba: 1.750 sombreros de la talla 58 y 1.750 sombreros de la talla 60				

Madrid, a 31 de marzo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.